

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo Adelante:

D^a. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D^a. Lorena Portillo Portillo

D. Alejandro Ternero Vera

D^a. María Luisa Lozano Pastora

D. Antonio Peralta Fuentes

D^a. Alba García Santoyo

Grupo Socialista:

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

D^a. M^a. Carmen Barrera González

Grupo Ciudadanos:

D. Stiven Vargas Arenas

Excusan su ausencia:

D. José Luis García Bernal

Secretario:

D. Antonio V. Bustos Cabello


En Paradas, siendo las veinte horas del día diez de febrero de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO).
3. ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIOS CERRADOS.
4. PROPUESTA RELATIVA AL PROYECTO SOBRE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON FIBROMIALGIA.
5. PROPUESTA SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD.
6. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

7. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.
8. MOCIONES.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	1/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintiuno distribuida junto a la convocatoria.


A continuación, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista, D^a María del Carmen Galindo Ramírez, quien manifiesta que en el punto primer de la misma no queda recogida, tal y como se solicitó, íntegramente la sugerencia que elevaron al señor Alcalde, significando que, por tanto, donde dice "...no se trata de dar beneplácito a la oposición, si no de respetarla y que esta pueda llevar a cabo la realización del ejercicio de sus funciones en tiempo y forma..." debe decir "...no se trata de dar beneplácito a la oposición, si no de respetarla y que esta pueda llevar a cabo la realización del ejercicio de sus funciones en tiempo y forma, guarde usted ese beneplácito para cuando lo necesite"

Seguidamente, no manifestándose más objeciones, se considera aprobada la misma, con la corrección especificada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO).- Se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la rectificación de la solicitud de las actuaciones a incluir en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios adscrito al Plan de reactivación económica y social 2020/2021 (PLAN CONTIGO), procedimiento tramitado con número de expediente **019/2021**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	2/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

"Visto que el pasado 19 de enero de 2021, instruido el correspondiente expediente, el Pleno municipal, en sesión extraordinaria y urgente y al punto tercero de su orden del día, aprobó las actuaciones que, relacionadas conforme a su orden de prioridad, denominación, grupo presupuestario e importe, se incluían en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios adscrito al Plan de reactivación económica y social 2020/2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, dando traslado del mismo, junto con la documentación reseñada en la Base 8.1 de las Bases reguladoras del citado Programa, al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos

Visto que, efectuada dicha notificación y en consonancia con lo dispuesto en el último párrafo de la citada Base 8.1, con fecha 29 de enero de 2021 se ha recibido comunicación del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla en virtud el cual se nos insta a la subsanciación de la la solicitud presentada, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del comunicado, tras a ver detectado los servicios de gestión administrativa error u omisión de información/documentación esencial para su inclusión en el plan, en los términos que se indica a continuación:


"Subsanaciones a realizar:

► En relación a la actuación n.º 1, denominada "EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS", según la Orden EHA/3665/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la HAP/419/2014 de 14 de marzo, dentro del grupo de programa presupuestario 162, se tipifican tres programas, el 1621 (recogida de residuos), el 1622 (gestión de residuos sólidos urbanos) y el 1623 (tratamiento de residuos), por lo que, se sugiere la posibilidad de detallar el programa correspondiente en la certificación anexa (Modelo 2).

► En cuando a la actuación n.º 2, denominada "MEJORAS Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES", se ha de hacer la siguiente aclaración:

Entendemos por "reurbanización/mejora urbana" la ejecución de actuaciones integrales en vías públicas que afectan a

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	3/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

distintos servicios tales como saneamiento, alumbrado, pavimentación, etc.

La Base 8.1 de las Bases Regulatorias del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, establece que:

"Cada propuesta de inversión deberá responder a un único grupo de programa presupuestario, y en caso de duda por reunir varios capítulos de obra susceptibles de integrarse en varios grupos de programas elegibles, conexos entre sí, se encuadrará en aquel grupo de programa que corresponda según el mayor peso económico de las partidas a ejecutar".

En consecuencia, se interesa que encuadren la propuesta de inversión en el grupo de programa presupuestario de mayor peso económico. Por ejemplo, si el mayor peso económico de la actuación recae sobre "pavimentación", se encuadrará en el grupo 15320.

► En relación a la actuación n.º 3, denominada "EDIFICIO PARA REFUGIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN ZONA VERDE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS ALBEROS", consideramos dudosa la imputación de dicha actuación al grupo de programa presupuestario 170, entendiéndose desde este Área como más idóneo el 311 (protección de la salubridad pública).

Por tanto, se precisa nueva solicitud unificada (Modelo 1) y certificación anexa (Modelo 2), si procede."


Considerando que es el Pleno municipal el órgano con la sustantiva competencia aprobatoria de las actuaciones a incluir en el citado Programa del PLAN CONTIGO y, por tanto, para aprobar las rectificaciones que correspondan en cuanto al acuerdo adoptado al efecto.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación, si procede, el siguiente,

ACUERDO

Primero. - Rectificar los grupos presupuestarios indicados en el cuadro de actuaciones recogido en el dispositivo primero del acuerdo adoptado por este Pleno, al punto tercero del orden del

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	4/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de enero de 2021, quedando el mismo con la siguiente redacción:

PROYECTOS DE INVERSIÓN


Orden	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	Grupo presupuestario	IMPORTE
1	EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1621	183.289,19
		Asistencias técnicas externas	10.285,00
		Total	193.574,19
2	MEJORAS Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIONES EN VARIAS CALLES	15320	116.055,94
		Total	116.055,94
3	EDIFICIO PARA REFUGIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN ZONA VERDE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS ALBEROS".	311	97.337,24
		Asistencia técnicas externas	10.255,00
		Total	107.622,24
4	MEJORAS EN EL CAMINO RURAL TROCHA DEL PRADILLO	454	27.488,23
		Total	27.488,23
TOTAL ACTUACIONES			444.740,60

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos, adjuntando, igualmente, la solicitud unificada (Modelo 1) y certificaciones anexas correspondientes (Modelo 2) debidamente subsanadas conforme a la rectificación aprobada en el dispositivo primero. "

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.

Concluido el debate, y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

3. ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIOS CERRADOS.-

Seguidamente se somete al Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, procedimientos tramitados con números de expediente **00123/17, 00219/19, 00211/20, 00229/19, 00216/19, 00138/20, 00126/20, 00134/20, 00133/20, 00116/20, 00117/20, 00186/20, 00192/20 y 0193/20.**

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Considerando la necesidad de proceder a la modificación del estado de ingresos mediante la anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores que se integran en la agrupación de Presupuestos cerrados.


Considerando que la competencia para la aprobación del presente expediente, corresponde al Pleno, a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Considerando que la competencia del Pleno para aprobar la declaración de prescripción de derechos reconocidos en ejercicios anteriores se justifica en que estas se integran en la agrupación de Presupuestos cerrados, que tienen su origen en las correspondientes cuentas generales y estas son aprobadas cada año por el Pleno del Ayuntamiento, interpretación que viene haciendo el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales.

Sometido a votación dicho dictamen, el Pleno, por el voto a favor de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del estado de ingresos mediante la anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores que se integran en la agrupación de Presupuestos cerrados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	6/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

ANUALIDAD	ECONÓMICA	G. F. A.	CRÉDITO
2014	45080	14-0-00040	14,35 €
2018	45080	18-0-00013	184,62 €
2019	46100	19-0-00048	237,62 €
2019	45080	19-0-00014	115,33 €
2018	46100	18-0-00052	0,04 €
2018	46100	18-0-00054	0,03 €
2019	76100	19-0-00018	71,22 €
2018	76100	18-0-00043	0,07 €
2018	46100	18-0-00044	42,00 €
2018	76100	18-0-00033	2.063,48 €
2019	46100	19-0-00052	303,86 €
2018	461	18-0-00020	0,74 €
2018	46100	18-0-00001	40.746,31 €
2018	341	18-0-00001	226,15 €

Segundo.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención municipal y a la Oficina Presupuestaria, a los efectos oportunos.


4. PROPUESTA RELATIVA AL PROYECTO SOBRE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON FIBROMIALGIA.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal socialista, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a proyecto sobre la salud y calidad de vida de personas con fibromialgia, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fibromialgia se caracteriza principalmente por la presencia de dolor crónico generalizado y difuso. Adicionalmente al dolor, la fibromialgia incluye una serie de síntomas asociados como: fatiga, problemas de sueño, calambres y rigidez matutina,

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	7/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

entumecimiento, colon irritable, además de desórdenes emocionales.

El impacto en la salud y calidad de vida de quienes la padecen, es uno de los aspectos que más caracteriza a esta enfermedad, ya que la propia sintomatología dolorosa y no dolorosa afecta a las áreas personal, laboral, social y familiar, provocando una gran limitación funcional, además de consecuencias como absentismo laboral e impacto económico, problemas familiares, reducción de actividades y así como problemas emocionales, principalmente ansiedad y depresión, que conducen a prolongados tratamientos farmacológicos.

La Pandemia agrava aún más la situación de este Colectivo, al considerarse sector de riesgo frente al virus. Derivándose de esta situación, estados de estrés permanente y daños emocionales colaterales que agravan aún más la enfermedad.

En este contexto, diferentes estudios han demostrado que la eficacia del tratamiento del dolor a través de tratamientos no farmacológicos aplicados, como son la Terapia Psicológica y Ocupacional, reducen el impacto global que la Fibromialgia ejerce sobre las personas que la padecen, mejorando su capacidad para realizar las actividades necesarias para afrontar el desarrollo de su vida diaria y cotidiana.

Este "Proyecto sobre la salud y calidad de vida de personas con Fibromialgia" tiene como objetivo poner en valor los efectos beneficiosos que produce la Psicología y la Terapia en pacientes y familias, y cómo les ayuda a convivir con la enfermedad, consiguiendo unos resultados óptimos, contribuyendo a mejorar en la medida de lo posible, su bienestar diario. Dicho Proyecto se divide en dos Programas:


- PROGRAMA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y AUTOCONTROL DEL DOLOR.
(se adjunta documento)

- PROGRAMA ARTE-TERAPIA, CREATIVIDAD COMO MEDIO DE AUTOCONOCIMIENTO. (se adjunta documento)

La finalidad de ambos programas es la de proporcionar útiles para aprender a manejar las emociones, el estrés, la ansiedad y la enfermedad crónica, a personas que la sufren y a sus familiares, a través de Terapias no farmacológicas.

En el año 2019 y en conmemoración al día Mundial de la Fibromialgia (12 de mayo), esta Asociación puso en marcha la "I SEMANA DE LA SALUD" en nuestro Pueblo. Una importantísima semana acogida con un tremendo éxito y que tuvo una gran afluencia de público no solo a nivel local, sino también a nivel comarcal y

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	8/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

provincial; además de ser un referente en el ámbito de la salud también tuvo un amplio sentido de carácter social.

El año pasado, la entrada de la pandemia impidió que se pudiera celebrar, y como es evidente, este año tampoco será posible. Por ello, esta Asociación ha diseñado este "Proyecto sobre la salud y calidad de vida de personas con Fibromialgia" en conmemoración a la "II SEMANA DE LA SALUD" en tiempos de pandemia.

Desde las Administraciones Públicas, la buena voluntad es imprescindible. El Ayuntamiento, a través de las áreas de Salud y Servicios Sociales, debe de colaborar, impulsar y apoyar a Colectivos y Asociaciones que requieren de una atención especial, contribuyendo a la plena realización de sus actividades, y mucho más cuando en éstas ponderan objetivos de carácter social primordiales, atienden a promover la Salud como instrumento para alcanzar un hábito de vida más saludable y van encaminadas a favorecer la calidad de vida de las personas que sufren enfermedades crónicas y la de sus familias.

Desde el PSOE de Paradas creemos que el Ayuntamiento debe apoyar iniciativas que garanticen el bienestar social a través de la salud, y que se integran dentro de las políticas Sociales y de Salud, enmarcadas dentro de sus competencias, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y colectivos de nuestro Pueblo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista junto con la Asociación "PUENTE BIRRETE DE PARADAS" presentan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:


1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con esta Propuesta presentada, esperando que sea aprobada de forma unánime por toda la Corporación Municipal.

2. Instar al Ayuntamiento para que proporcione los medios y recursos necesarios, tanto humanos como económicos, para llevar a cabo el "Proyecto sobre la salud y calidad de vida de personas con Fibromialgia".

3. Desde la Concejalía de Salud, abordar con el Sistema de Salud, Unidad de Gestión Clínica (UGC) y Centro de Salud de nuestro Municipio, la colaboración en dicho Proyecto.

4. Desde la Concejalía de Salud, realizar las gestiones necesarias con profesionales en Psicología para llevar a cabo el Programa para "Pacientes con Enfermedades Crónicas y Autocontrol

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	9/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

del Dolor”.

5. De igual modo, desde la Concejalía de Servicios Sociales Comunitarios, realizar las gestiones necesarias con profesionales en Terapia Ocupacional, para el desarrollo del Programa “Arte-terapia, Creatividad como Medio de Autoconocimiento”.

6. Desde el Ayuntamiento, elaborar campañas específicas de sensibilización frente a la enfermedad de la Fibromialgia, que se enmarquen dentro de la semana del 12 de mayo, dirigidas a toda la población en general y darle difusión a través de los Medios Públicos de Comunicación Locales y Redes Sociales.

7. Desde el Ayuntamiento, diseñar carteles o pancartas para la semana del 12 de mayo, que reivindiquen los derechos de las personas que sufren Fibromialgia y que sirvan para exigir que dicha enfermedad se reconozca como incapacitante.

PROGRAMA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y AUTOCONTROL DEL DOLOR.

Se desarrollará un programa adaptado a la situación en la que se encuentran las personas afectadas por la Fibromialgia agravada ante la situación de la pandemia.

Cada sesión se abordará los siguientes temas de manera didáctica y práctica.

- Gestión del estrés.
- Asertividad y relaciones.
- Autoestima.
- Auto control del dolor.

Realizado por el Doctor en Psicología D. Bruno Moioli Montenegro.

Dirigido a personas enfermas de Fibromialgia y / o Fatiga Crónica y a sus familiares.


Realización de los Seminarios: en principio y dada la situación de la pandemia se realizaría vía online, poniendo los medios necesarios para facilitar su desarrollo.

Duración: cuatro Seminarios de 90 minutos cada uno.

Fecha previstas para su realización: días 6, 13, 20 y 27 de abril de 2021

PROGRAMA ARTE-TERAPIA, CREATIVIDAD COMO MEDIO DE AUTOCONOCIMIENTO.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	10/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

La Arte-terapia es una forma de Psicoterapia que utiliza las artes plásticas como medio de recuperar o mejorar la salud mental y el bienestar emocional y social.

En estas sesiones se trabajará de una manera dinámica y amena. Cada sesión realizada llevará al conocimiento de una emoción y cómo afecta al estado de ánimo y de la salud.

Realizado por Dña. M^a Dolores Pérez Jurado. Arteterapeuta.

Dirigido a personas enfermas de Fibromialgia y / o Fatiga Crónica y a sus familiares.

Realización: en principio y dada la situación de la pandemia se realizaría vía online, poniendo los medios necesarios para facilitar su desarrollo.

Duración: cuatro sesiones de dos horas de duración cada una.

Fecha previstas para su realización: días 8, 15, 22 y 29 de abril de 2021.

Exposición de trabajos realizados: 12 de Mayo, "Día Mundial de la Fibromialgia", a través de los Medios de Comunicación y Redes Sociales.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.


Concluido el debate, y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de cuatro de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales Socialista (3) y Ciudadanos (1) y el voto en contra de los ocho integrantes del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unida (8), acuerda rechazar la propuesta transcrita.

5. PROPUESTA SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unida, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la regulación del precio de la luz, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

MOCIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

El pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93 €/Mwh, con un pico máximo de 108,97 €/MWh en la hora 20. Esta cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró.

A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24 €/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121€.


Esta situación es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que el CO2 está caro y el mercado del gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que se estén alcanzando estos límites récord.

Lo que se está poniendo de manifiesto, de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncia se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico.

Concretamente se plasmó en el punto 3.2, y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos y abra una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico para evitar estas distorsiones, que sólo benefician a las empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de los consumidores, especialmente los más vulnerables.

Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la "tarifa regulada", y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	12/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño que citábamos anteriormente, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final. Esas oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.

Este sistema denominado "marginalista" implica que las energéticas tengan "beneficios caídos del cielo" porque cobran toda la energía ofertada al precio más caro de la "cartera". Algo parecido a vender tres productos al precio del más caro. Lo vemos con una analogía:


En España el sector energético está dominado por tres grandes empresas, que tienen un gran poder de mercado. La composición social general de estas empresas es también problemática: años de conflictos de interés han puesto nombre a su poder. En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado, es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.

La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno.

El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino por andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.

Muchos defendemos la creación de una empresa pública, que aun no siendo la panacea, se mejoraría el margen de acción pública y se conseguiría cambiar la estructura de mercado. Es también un instrumento útil que ayudaría a bajar los precios. Por eso muchos defendemos su existencia. Con todo, en los dos últimos años las reformas han logrado reducir el precio del mercado de la energía en el mercado mayorista en torno al 40%. El acuerdo de coalición establece unas líneas y medidas de trabajo que aspiran

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	13/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

a resolver este problema de una vez por todas.

Además, el gobierno de coalición debe seguir desarrollando reformas del mercado energético que corrijan las anomalías. Entre ellas está la fiscalidad de las empresas energéticas y también nuevas formas para conseguir un sistema energético más justo y que proteja a los vulnerables, así como la apuesta por las energías renovables.

En definitiva el Gobierno de Coalición debe centrarse en lograr reformas para bajar el precio de la electricidad y corregir problemas estructurales que arrastramos desde hace décadas y que se agudizan por la crisis ecológica provocada por el actual modelo de producción y consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Adelante Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Paradas, venimos a proponer para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.


SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC.

CUARTO.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.

QUINTO.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora provincial que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otras

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	14/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

administraciones públicas.

SEXTO.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Diputación Provincial de Sevilla y al Gobierno de España.

Seguidamente, abierto un turno de debate, se producen las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas, planteándose en el mismo sendas enmiendas "in voce" al texto de la propuesta.

La primera, que afectaba solo a la parte dispositiva de la misma y que transcrita literalmente es como se indica a continuación, por parte del Grupo municipal de Ciudadanos la cual, sometida a votación, es rechazada con el voto en contra de los ocho concejales presentes del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad (8), la abstención de los tres concejales del Grupo municipal socialista (3) y el voto a favor del único representante del Grupo municipal de Ciudadanos (1):

"Primero.- El Ayuntamiento de Paradas manifiesta la necesidad que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida de la electricidad en las familias y consumidores vulnerables en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en el hogar y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia del COVID 19.


Segundo.- En consecuencia, el Ayuntamiento de Paradas insta al gobierno de España que elabore con carácter urgente un plan de garantías de suministros básicos dirigida a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencia en el acceso a los suministros básicos de luz, gas y agua por parte de los consumidores y familias que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

A) Ayudas directas a consumidores y familias vulnerables para financiar los costes de los suministros.

B) Acuerdos con las compañías suministradoras para garantizar que exista un preaviso antes de acometer interrupciones del suministro con la finalidad de poder detectar posibles actuaciones de vulnerabilidad.

C) Acuerdos para compensar los costes derivados de la suspensión de la interrupción del suministro por causa de impago por consumidores y familias en situación de vulnerabilidad,

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	15/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

especialmente en los meses de invierno.

Tercero.- Asimismo, el Ayuntamiento de Paradas insta al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

A) Acabar con la doble imposición establecida en la factura de la luz y el gas natural sacando los impuestos de la electricidad y los hidrocarburos, respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas haciendo más competitiva nuestra economía al situar estos costes en la línea con nuestros socios europeos.

B) Establecer un tipo del IVA reducido del diez por ciento para la factura de la luz y del gas natural como mínimo mientras dure la situación excepcional derivada de la pandemia del COVID-19.

C) Impulsar en colaboración con la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determine su coste actual para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de generación y distribución de la electricidad.


D) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

Cuarto.- Instar a la Diputación de Sevilla a realizar actuaciones de acción social para paliar las circunstancias adversas que haya podido causar en los consumidores vulnerables de el las localidades de la provincia como consecuencia del incremento de los precios que se ha ocasionado.

Quinto.- Instar a la Diputación de Sevilla para que impulse por parte de los servicios de consumo la realización de campañas de concienciación ciudadana para los consumidores con el fin de fomentar una mejor eficiencia energética, actuaciones de consumo en materia de suministro eléctrico, así como la promoción del conocimiento de sus derechos como usuarios de este servicio esencial".

La segunda, que afectaba tanto a la parte expositiva como dispositiva en los términos que se indica a continuación, por

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	16/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

parte del Grupo municipal socialista la cual sometida a votación es aprobada con los votos a favor de los concejales de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8) y socialista (3) y la abstención del único representante del Grupo municipal de Ciudadanos (1):

En la parte dispositiva:

Donde dice:

"Concretamente se plasmó en el punto 3.2, y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos..."

Se cambie por el siguiente texto:

"Concretamente se plasmó en el punto 3.2, y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el Gobierno de Coalición cumpla con sus compromisos..."

En la parte dispositiva:

Donde dice:

"TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC."


CUARTO.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética."

Se cambie por el siguiente texto:

"TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC."

CUARTO.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a realizar un estudio de la viabilidad para revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse,

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	17/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

junto con todas las Administraciones Públicas, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.”

Concluido el debate, y sometida a votación la propuesta, con la inclusión de la enmienda estimada, el Pleno, por el voto a favor de once de los doce ediles asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8) y Socialista (3) y la abstención del único concejal del Grupo municipal de Ciudadanos (1), aprueba la misma en los siguientes términos:

MOCIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD

El pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93 €/MWh, con un pico máximo de 108,97 €/MWh en la hora 20. Esta cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró.

A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24 €/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121€.

Esta situación es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que el CO2 está caro y el mercado del gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que se estén alcanzando estos límites récord.

Lo que se está poniendo de manifiesto, de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncia se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico.

Concretamente se plasmó en el punto 3.2, y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el Gobierno de Coalición cumpla con sus compromisos y abra una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05
Observaciones		Página	18/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==		



eléctrico para evitar estas distorsiones, que sólo benefician a las empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de los consumidores, especialmente los más vulnerables.

Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la "tarifa regulada", y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.

Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño que citábamos anteriormente, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final. Esas oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.


Este sistema denominado "marginalista" implica que las energéticas tengan "beneficios caídos del cielo" porque cobran toda la energía ofertada al precio más caro de la "cartera". Algo parecido a vender tres productos al precio del más caro. Lo vemos con una analogía:

En España el sector energético está dominado por tres grandes empresas, que tienen un gran poder de mercado. La composición social general de estas empresas es también problemática: años de conflictos de interés han puesto nombre a su poder. En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado, es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.

La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno.

El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino por andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.

Muchos defendemos la creación de una empresa pública, que aun no siendo la panacea, se mejoraría el margen de acción pública y se conseguiría cambiar la estructura de mercado. Es también un instrumento útil que ayudaría a bajar los precios. Por eso muchos defendemos su existencia. Con todo, en los dos últimos años las reformas han logrado reducir el precio del mercado de la energía en el mercado mayorista en torno al 40%. El acuerdo de coalición establece unas líneas y medidas de trabajo que aspiran a resolver este problema de una vez por todas.

Además, el gobierno de coalición debe seguir desarrollando reformas del mercado energético que corrijan las anomalías. Entre ellas está la fiscalidad de las empresas energéticas y también nuevas formas para conseguir un sistema energético más justo y que proteja a los vulnerables, así como la apuesta por las energías renovables.

En definitiva el Gobierno de Coalición debe centrarse en lograr reformas para bajar el precio de la electricidad y corregir problemas estructurales que arrastramos desde hace décadas y que se agudizan por la crisis ecológica provocada por el actual modelo de producción y consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Adelante Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Paradas, venimos a proponer para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes,


ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a acelerar el cumplimiento del punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada y no desregulada y bajo criterios de mercado como

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	20/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

la actual, que sustituya el actual PVPC.

CUARTO.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a realizar un estudio de la viabilidad para revertir la privatización de empresas para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, junto con todas las Administraciones Públicas, de forma decidida, las energías renovables y la imprescindible y urgente transición energética.

QUINTO.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora provincial que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otras administraciones públicas.

SEXTO.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Diputación Provincial de Sevilla, el Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.


6. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Secretaría-Intervención:

- Resoluciones de la Alcaldía números 549/2020, 686/2020, 774/2020 y 025/2021, por las que se ordena por la Alcaldía la anulación parcial de derechos reconocidos en la contabilidad municipal por la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales, concretamente en la tarifa primera del Servicio de Atención Socioeducativa, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2020 y enero de 2021.

- Resoluciones de la Alcaldía números 522/2020 y 696/2020, por la que se procede a la contratación de personal, informada desfavorablemente por no haber compromiso firme de aportación en cuanto a la primer resolución, y por el hecho de haber incumplido la normativa en materia de selección respecto a la segunda.

- Resoluciones de la Alcaldía números 544/2020, 570/2020, 615/2020, 619/2020, 665/2020, 666/2020, 716/2020, 721/2020, 724/2020, 726/2020, 739/2020, 740/2020, 772/2020, 773/2020,

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	21/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

782/2020, 785/2020, 797/2020, 798/2020, 802/2020, 808/2020, 048/2020, 056/2021, 059/2021, 060/2021, por la que se ordena el pago de facturas que han sido informadas desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, pues no se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, en cuanto no se acredita la emisión del informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación previa del gasto, no se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de dicho artículo, esto último, en aquellos casos anteriores a la modificación del artículo 118 de la Ley 9/2017, operada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

- Resolución de la Alcaldía números 633/2020, 646/2020 y 748/2020 por la que se ordena la realización de modificación de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, por generación de créditos por ingresos referenciada con los códigos GC-20-075, GC-20-076 y GC-20-083, informada desfavorablemente por no haber un verdadero compromiso firme de aportación.

- Resolución de la Alcaldía números 550/2020, 565/2020, 596/2020 y 606/2020 por la que se ordena la realización de modificación de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, por transferencia simplificada de créditos referenciadas con los códigos TC-20-034, TC-20-035, TC-20-036 y TC-20-037, informadas desfavorablemente por la Secretaría-Intervención puesto que los gastos inciden en la regla de gasto y en el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que dada la circunstancia de incumplimiento de la Regla de Gasto detectado en la liquidación del Presupuesto de 2019, el Ayuntamiento debe aprobar un Plan Económico Financiero, por lo que no se puede informar favorablemente la adopción de acuerdos de gasto en los que se requiera que se comprometa gasto no financiero, hasta que no se produzca la aprobación de dicho Plan, y en ese momento, se realizará dicho pronunciamiento en función del efectivo cumplimiento de las medidas incluidas en el mismo.

- Resolución de la Alcaldía número 647/2020 por la que se ordena la condonación de deuda tributaria con cargo a la tasa

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==		



por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo público en las distintas modalidades de comercio ambulante más los correspondientes intereses de demora, informada desfavorablemente por la Secretaría-Intervención en cuanto que habiéndose producido el hecho imponible de la tasa no procedía su condonación.


PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

7. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes actos y acuerdos de la Alcaldía y Delegados:

- Resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en transferencias simplificada de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, identificadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía n°	Referencia de la Transferencia
631/20	TC-20-032
550/20	TC-20-034
565/20	TC-20-035
596/20	TC-20-036
606/20	TC-20-037
626/20	TC-20-038
644/20	TC-20-039
645/20	TC-20-040
667/20	TC-20-041
668/20	TC-20-042
700/20	TC-20-043
709/20	TC-20-044
719/20	TC-20-045
720/20	TC-20-046
732/20	TC-20-047
727/20	TC-20-048
730/20	TC-20-049

- * * -


Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	23/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

Resolución de la Alcaldía n°	Referencia de la Transferencia
733/20	TC-20-050
743/20	TC-20-051
742/20	TC-20-052
753/20	TC-20-053
790/20	TC-20-054
793/20	TC-20-055
796/20	TC-20-056
801/20	TC-20-057
809/20	TC-20-058
810/20	TC-20-059
812/20	TC-20-060
813/20	TC-20-061
042/21	TC-21-001
064/21	TC-21-005

- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en generación de créditos por ingresos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, identificadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía n°	Referencia del G.F.A.
710/20	GC-20-041
607/20	GC-20-052
574/20	GC-20-053
523/20	GC-20-062
540/20	GC-20-063
524/20	GC-20-064
547/20	GC-20-066
548/20	GC-20-067
551/20	GC-20-068
595/20	GC-20-069

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	24/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

Resolución de la Alcaldía n°	Referencia del G.F.A.
593/20	GC-20-070
597/20	GC-20-071
598/20	GC-20-072
625/20	GC-20-073
599/20	GC-20-074
633/20	GC-20-075
646/20	GC-20-076
684/20	GC-20-077
685/20	GC-20-078
689/20	GC-20-079
711/20	GC-20-080
712/20	GC-20-081
734/20	GC-20-082
748/20	GC-20-083
769/20	GC-20-084
786/20	GC-20-085
778/20	GC-20-086
779/20	GC-20-087
787/20	GC-20-088
788/20	GC-20-089
789/20	GC-20-090
791/20	GC-20-091
792/20	GC-20-092
794/20	GC-20-093
795/20	GC-20-094
799/20	GC-20-095
800/20	GC-20-096
806/20	GC-20-097
811/20	GC-20-098
807/20	GC-20-099
017/21	GC-21-001
043/21	GC-21-002

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05
Observaciones		Página	25/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==		



Resolución de la Alcaldía n°	Referencia del G.F.A.
072/21	GC-21-003
073/21	GC-21-004

- Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 576/2020, por la que acuerda la delegación de competencias en la primera Teniente de Alcalde de la Corporación, Dña. María Zahira Barrera Crespo, para sustituir en la totalidad de sus funciones a la Alcaldía, con motivo de su ausencia por enfermedad, entre los días 26 de octubre al 4 de noviembre de 2020.

- Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 594/2020, por la que acuerda la delegación de competencias en la primera Teniente de Alcalde de la Corporación, Dña. María Zahira Barrera Crespo, para sustituir en la totalidad de sus funciones a la Alcaldía, con motivo de su ausencia por enfermedad, entre los días 5 y 6 de noviembre de 2020.

- Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 011/2021, por la que se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Cooperación Internacional "La Mandioka", que tiene por objeto la regulación de las condiciones y compromisos de las partes en la ejecución del proyecto denominado "Terminación de las 8 aulas y 2 oficinas en el desarrollo denominado "Complejo de la Escuela Monte Carmelo" de Bunia/Ituri (República del Congo)".

La Corporación queda enterada.

8. MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.-


No se formularon.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

1) El Sr. Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Stiven Vargas Arenas, da cuenta de una serie de errores materiales observados en varias de las resoluciones de la Alcaldía de las que se ha dado cuenta en el punto sexto del orden del día por las que se ordena el pago de facturas que han sido informadas desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, en cuanto no haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 118 de

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05
Observaciones		Página	26/37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==		



la Ley 9/2017.

Quien suscribe, en su condición de Secretario-Interventor accidental, le informa que, como tal error, se puede subsanar en cualquier momento y que así se hará mediante otra resolución de Alcaldía.

2) Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Vargas Arenas, en referencia a una condonación que aparece también en las resoluciones de las que se ha dado cuenta, por importe de 3.163,71 € respecto a la tasa de mercadillo ambulante, pregunta ahora porqué si una persona ha estado tanto tiempo sin montar y sin pagar la tasa, cual ha sido el motivo por el que no se le ha quitado antes la licencia y se ha sacado nuevamente dicho puesto, sobre todo cuando existe una bolsa para ello.

El Sr. Alcalde le responde que se ha debido a motivos personales.

El Sr. Vargas insiste en que él no quiere saber los motivos personales, si no el motivo por el que desde el año 2017 no se detecta esta circunstancia antes, y se pone en marcha el proceso establecido.


El Sr. Alcalde señala que si se detectó y se habló con el afectado y atendiendo a sus circunstancias personales es por lo que se ha esperado tanto tiempo a ver si podía solucionar dichos problemas, matizando que era un caso muy especial pues el propio implicado era camionero y ello le impedía venir por el Ayuntamiento para tratar personalmente el tema.

3) Reiterando una pregunta que hizo el 12 de marzo de 2020 y 1 de diciembre de 2020, el Sr. Vargas pregunta nuevamente como está tema de la subvención del Instituto Andaluz de la Juventud de 2019.

El Sr. Alcalde le responde que el Técnico de Juventud ha estado hablando el tema ya varias veces con los responsables del Instituto, estando, actualmente, a la espera de que le den fecha para una reunión y que el escrito respondiendo a su pregunta ya está redactado, si bien no sabe si le han dado curso o no, pero que hecho está pues él lo ha visto.

Asimismo, añade que se trata de una situación muy extraña e

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

incluso los propios responsables del Instituto reconocen que no entienden por que no se concedió la subvención ya que no se les ha contestado en contra cuando consta la solicitud de la subvención con el registro de entrada y que, incluso, en este sentido les han pedido disculpas.

Seguidamente, toma la palabra la Sr. Concejala de Juventud, Dña. Alba García Santoyo, quien corroborando la palabras del Sr. Alcalde, matiza que ahora el problema es que los técnicos que llevaban el tema han cambiado, si bien, nuestro técnico de juventud ya se ha puesto en contacto con ellos varias veces para ponerlos al tanto, si bien por ahora no han dado un solución. Igualmente, reitera que la respuesta a su pregunta esta ya preparada.

Por su parte, el Sr. Alcalde insiste que tienen pendiente una reunión en la que espera que se aclare el tema pues lo que si es evidente que no se les ha justificado por que no se le ha dado la subvención, pues tampoco aparece como denegada.


4) Por último y siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Vargas Arenas pregunta si algún miembro del equipo de gobierno ha asistido a la jornada el pasado 25 de noviembre de 2020 dentro de la campaña de sensibilización contra la violencia de género promovida desde la Diputación provincial

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Servicios Sociales, Dña. María Zahira Barrera Crespo le responde que no tiene conocimiento del tema, matizando que al menos a ella no le ha llegado nada, si bien, señala, puede que le hubiese llegado a la técnica y no se le haya dicho nada o bien que ni si quiera le haya llegado a la misma.

5) D. Manuel Rodríguez Escobar, Concejala del Grupo municipal socialista eleva el ruego de que, tal y como ya plantearon en su momento en la probación de los presupuesto de 2020, ahora que se estará en la confección de los de 2021 se tenga en cuenta su petición de incrementar las partidas destinadas a subvenciones para asociaciones que incidieran sobre colectivos especialmente vulnerables

Asimismo, y siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Rodríguez Escobar recuerda que uno de los argumentos que se expuso en el debate de los presupuesto fue el tema de que con la cuestión

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	28/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

de la pandemia había muchas asociaciones que tenían muchas dificultades para justificar esas subvenciones, matizando que hoy se ha presentado un proyecto por una asociación y su pregunta, que eleva a quien suscribe, es si este tipo de proyectos podría servir para justificar estas subvenciones con las que se dota a estas asociaciones.


Al respecto, quien suscribe, indica que el tema de las subvenciones directas es un poco complicado, pues un solo proyecto a lo mejor no podría servir de justificación, ya que hay que hablar de un interés general, pero de manera no concreta por un proyecto determinado, matizando que, no obstante, se podría estudiar, si bien teniendo en cuenta que el tema de las subvenciones directas está muy fiscalizado, existiendo muchísima jurisprudencia al respecto y que eso es lo que le puede informar ahora, sin perjuicio de que si lo consideran oportuno haría un informe al respecto.

El Sr. Rodríguez Escobar insiste en que en este año si tendría cabida una justificación con un proyecto de este tipo con lo cual el argumento que se utilizó en su momento podría solventarse, abundando en su ruego de que este año considerasen el incremento en el presupuesto de esta partida con el fin de que proyectos de este tipo que se han presentado se puedan llevar a cabo.

Toma la palabra ahora la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. María Luisa Lozano Pastora, quien recuerda que ya en la intervención del Sr. Alcalde se ha comentado que a dicha asociación se he planteado adelantarle la subvención para ese proyecto y han desestimado dicha propuesta, y que, en todo caso, los incrementos de las subvenciones no van ha ir dirigidos a una asociación u otra en concreto, si no en función de las necesidades de todas y del pueblo en su conjunto y que, en todo caso, cuando se inicien los trámites de los nuevos prepuestos ello podrán hacer sus aportaciones y se admitirán las que se puedan.

El Sr. Rodríguez Escobar aclara que él no ha dado nombre concreto de ninguna asociación, si no que ha hablado de asociaciones que repercutan en colectivos especialmente vulnerables y que si hay proyectos por parte de las mismas, que se estudien, se valoren y si es posibles se atienda su petición, teniendo en cuanta que no se está hablando de una subvención nominativa si no de concurrencia pues no están recogidas en la

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

bases de ejecución.


La Sra Lozano Pastora insiste en que el Ayuntamiento no se ha negado a llevar ese proyecto a cabo, y el Sr. Alcalde ya ha expuesto como podría hacerse. Igualmente, señala que cuando se pone nombre y apellidos a las personas que quieren que realicen una acción formativa eso no es posibles llevarlo a cabo desde el Ayuntamiento, pues en lo público ya se sabe como deben hacerse los procesos selectivos. Finalmente, reitera que cuando llegue el momento se tendrán en cuantas para el presupuesto las aportaciones de ciudadanos y las suyas, así como que en un procedimiento de concurrencia competitiva cualquier asociación puede optar a dicha subvención.

6) La Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista, Dña. M^a. Carmen Galindo Ramírez, recuerda que en el pleno extraordinario y urgente celebrado el pasado 18 noviembre de 2020, en el punto número 8º relativo a una propuesta en apoyo al pueblo saharauí del grupo municipal Adelante Izquierda Unidad, el Alcalde permite la intervención a una persona del público, tal y como aparece recogido en el video acta en el minuto 26:30, mientras que en el pleno celebrado el 19 de enero de 2021, también con carácter extraordinario y urgente, en el punto 5º, relativo a una propuesta de su grupo junto con la plataforma feminista Arahál-Paradas con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el Alcalde le niega la intervención a una persona que se encontraba como público y que lo hacía en representación de dicha plataforma, alegando que la intervenciones deben hacerse al final del pleno, tal y como figura en el video acta en el minuto 28:13, y que es por ello que desde su grupo le ruegan al Sr. Alcalde que en las sesiones extraordinarias y urgentes unifique los criterios en cuanto a las intervenciones de las personas del público atendiendo, sobre todo, a las aclaraciones que hizo el Sr. Secretario poniendo de manifiesto que ha de cumplirse lo que determina el ROF.

El Sr Alcalde recuerda que en el primer pleno también hubo otra intervención del público en relación a una propuesta presentada por el grupo socialista y si bien ese pleno se actuó así, en el siguiente, siguiendo las indicaciones del Secretario por eso se actuó de esa forma, matizando que a partir de ahora así se hará.

Las Sra. Galindo Ramírez puntualiza que efectivamente en el

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	30/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

primer pleno reseñado hubo otra intervención, si bien esta fue una vez levantada la sesión.

El Sr. Alcalde señala que desde siempre, al menos durante los diez años que él lleva asistiendo a los plenos, siempre se había dejado hablar a la gente, si bien desde que hay video actas la cuestión ha cambiado, matizando que en teoría no procede que haya intervenciones.

La Sra. Galindo Ramírez insiste en que haya una misma vara de medir para todos.

7) A continuación, la Sra. Galindo Ramírez pregunta al Sr. Alcalde si hay algo nuevo de lo que tenga que informar en relación al tema del benceno en el agua.

El Sr. Alcalde responde que esta tarde ha tenido una reunión con el Consorcio y todavía no esta hecho el expediente informativo, si bien están en ello, matizando, igualmente, que se han tenido algunas reuniones con la empresa que suministraba el carbón activo que es donde, al parecer, estaba el benceno ya que así lo reflejan los análisis que al respecto se han hecho. Insiste, por tanto, aún están en el proceso de montar el expediente y que aún no hay un informe que hacer público al respecto.


8) La Sra. Galindo Ramírez indica ahora que se lleva más de 20 meses de legislatura y aún no se ha convocado el Consejo de administración de los medios locales de comunicación, motivo por el cual pregunta al Sr. Alcalde si este previsto algo al respecto.

El Sr. Alcalde le responde que se estudiará y se intentará hacer lo más pronto posible

9) La Sra. Galindo recuerda que en el Pleno extraordinario y urgente de 18 de noviembre de 2020, en el punto 5º, se acordó la reposición como disponibles de determinadas partidas presupuestarias declaradas hasta entonces como no disponibles, indicándose en el debate del mismo que ese dinero tendría que estar gastado antes del 31 de diciembre de 2020, por lo que su pregunta es si se han aplicado gastos a dichas partidas.

La Sra. Lozano Pastora señala que ella no dijo que se tenía que gastar, si no que tu tienes un presupuesto para ser ejecutado en un año natural, y que se habrán gastado unas y otras no, pero

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	31/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

que, en todo caso, una vez se realice la liquidación del presupuesto y apruebe la Cuenta general se podrá ver la ejecución presupuestaria, pero que unos cuatrocientos mil euros y que, en ese sentido, no podría ahora indicarles cuales partidas se han gastado y cuales no.


10) La Sra. Galindo recuerda que el día 22 de enero, el PSOE de Paradas elevó un escrito al Sr. Alcalde en relación a una publicaciones en la redes sociales del Ayuntamiento donde aparecían unas imágenes de unas obras que se están ejecutando en el Cementerio municipal y donde ponían de manifiesto que, conforme a las mismas, no se estaba cumpliendo con la Ley de prevención de riesgos laborales que regula la seguridad y salud en los lugares de trabajo, así como preguntaban si la Dirección Facultativa y Coordinación de SS.SS de las obra estaban al tanto de ello, y que al día de la fecha aún no se les ha contestado nada, por lo que vuelven a presentar su pregunta ahora en el pleno.

El Sr. Alcalde le indica que le responderán por escrito, si bien ya le comentó que lo iba a preguntar y que le contestaría en la última Comisión de Asuntos Generales que tuvieron, si bien se le olvidó, y que, en todo caso ha estado hablando del tema con el Maestro de Obras y este le ha indicado que estaba todo correcto y que, en todo caso, el Maestro de obras le ha comentado el tema a la Dirección Facultativa, reiterando de nuevo que, no obstante, la respuesta se la harán llegar por escrito.

11) En relación al Plan Contigo y, en concreto, al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, la Sra. Galindo pregunta ahora si el Ayuntamiento ha presentado ya sus propuestas y, en su caso, que porcentaje se destinará al desempleo y que al apoyo empresarial.

El Alcalde le responde que aún no se ha presentado, siendo mañana cuando termina el plazo para ello, matizando que con algunas propuesta, como la del coworking, que es una de las que el PSOE planteaba, les ha generado más problema para poderla encajar conforme a los porcentajes que exige el programa de 70 y 30 por ciento, reiterando que aún no se ha presentado y que será mañana cuando se presente la solicitud, significando que en la líneas 1 a 6 se gastará un treinta y tantos por ciento, mientras que en las líneas 7 a 12, que es donde entre la obras del coworking y que implica mayor gasto estará en torno al sesenta y tantos por cientos, si bien insiste que aún no esta del todo cuadrado por los problemas que han tenido con la citada obra para encajarla como

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	32/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

obra completa.

Las Sra. Galindo expresa su satisfacción por que su propuesta haya sido atendida, significando que entiende es un proyecto que pueda ser de mucha ayuda a los jóvenes autónomos y emprendedores, y que es muy necesaria.

12) La Sra. Galindo Ramírez señala ahora que en relación al programa de ayuda a los autónomos su grupo planteo en su día en una Comisión de Asuntos Generales el hecho de que no apareciera entre los epígrafes de los profesionales que pudieran beneficiarse de esas ayudas ninguna relacionada con la construcción y que, finalmente, no se ha tendido en cuenta esta propuesta, matizando que es algo que están denotando, es decir, que la oposición haga propuestas que luego no se tengan en cuenta, y que en este caso ello ha derivado en que en este caso haya queja de autónomos que no hayan podido acceder a dichas ayudas.


El Sr. Alcalde le responde que los que no han entrado en esta subvenciones los han sido por que no hayan tenido cierre.

Por su parte la Sr. Lozano Pastora recuerda que la bases si se redactaron teniendo en cuenta la propuesta de su grupo, como el hecho de que los solicitantes tuviesen licencia, matizando que esto si que después ha generado ciertos problemas a la hora de ella concesión. Asimismo, por otro lado señala que además de los epígrafes que hacía referencia a las actividades que habían tenido un cierre obligatoria, también en el párrafo siguiente se establecida la posibilidad de que otros autónomos no recogidos en dicha listado pudiesen concurrir a las ayudas siempre que acreditasen que se hubiesen visto afectados por el cierre y que por lo tanto si no han podido acceder a la subvención no habrá sido por el hecho de estar vinculados al sector de la construcción si no por otra de las causas establecidas en la bases.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Vargas Arenas quien matiza que lo que indicaban las bases en esa excepción era el cese de actividad, y que cualquier persona que hubiese tenido algún cese de actividad consecuencia de la pandemia podría acceder a dichas ayudas aunque no viniese en los puntos, concretando además que lo que si exigían las bases es que fuesen personas físicas, por tanto no se contemplaban los autónomos dentro de una empresa.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

idea que tienen es sacar ahora una segunda convocatoria modificando aquellas prescripciones de las bases que han impedido que en esta primer convocatoria hayan podido entrar algunos autónomos debido, seguramente, a un cierto encorsetamiento de las mismas, si bien, matiza, hay que tener en cuenta que eran las primeras que se aprobaban y ahora se han ido detectando esas deficiencias.

Al respecto, el Sr. Rodríguez Escobar aclara que su propuesta fue que tuvieran licencia o en proceso de tenerla, matizando la Sra. Galindo que incluso hablaron de que se le determinara un tiempo para poder presentarla por Declaración Responsable.

La Sra. Lozano Pastora significa que eso es algo complejo ya que la concesión de una licencia puede tardar.

La Sra. Galindo insiste en que su propuesta es que se revisen las Bases y que reconociendo toda la problemática que se deriva de esta situación, todo el apoyo posible desde su grupo para el sector empresarial y autónomo de Paradas.


El Sr. Alcalde recuerda que es la primera vez que se aprueban unas bases de este tipo, aún cuando haya habido otras crisis antes, y que su interés en esta crisis no ha sido otro, como han hecho en otros pueblos, que facilitar una dinero a los empresarios ante una situación fuera de lo común de ahí que aprobase esas bases.

La Sra. Galindo pide que una vez se revisen las bases pues que se las hagan llegar por su pueden ellos aportar algo.

13) La Sra. Galindo denuncia ahora el estado en el que se encuentra la zona del silo de la estación, ilustrando su intervención de una fotografías, pidiendo, en este sentido, que se adecante la misma, máxime, señala cuando cerca de la misma hay una zona de recreo que es frecuentada por los vecinos y vecinas del pueblo.

El Sr. Alcalde le responde que en dicha zona están teniendo bastantes problemas, pues cada vez que ponen un candado para evitar la entrada a los dos días está roto, y recientemente hubo un acto de vandalismo. Igualmente, reconoce que en la situación en la que están ahora, el personal lo tienen en tareas de limpieza y desinfección, matizando que el sabe que es fácil decir esto, si bien es la verdad ya que la gente que se dedicaba antes a otras

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	34/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

tareas ahora solo pueden estar con las tareas de limpieza y desinfección. Asimismo, matiza que ya este tema lo sabe el Maestro de obras y también se le ha indicado que quite los contenedores que hay en la zona, si bien tienen que reconocer que este año por el tema del covid, y el parón que por ello han sufrido las obras, cuentan con menos personal.

La Sra. Galindo expresa su deseo que ahora con la ayudas de la Diputación pueda contratarse personal para llevar la tareas de adecentamiento de zona pues es un lugar donde van muchos niños a merendar.


El Alcalde le aclara que en el Plan Contigo no entran este tipo de actuaciones, a lo que replica la Sra. Galindo que si permitiría la contratación de personal, a lo que contra réplica el Sr. Alcalde que es un tema que podría verse a través del programa de emergencia municipal.

14) La Sra. Galindo pregunta ahora si ante la situación actual que está viviendo el municipio con la pandemia y el aumento de los contagios, el Ayuntamiento tiene previsto poner en marcha un plan de actuación o si pretende poner en marcha alguna medida.

El Sr. Alcalde le indica que en función de los datos que maneja, que no son otros que los que publica la Junta, posiblemente mañana Paradas esté por encima de 1000 casos por cada 100.000 habitantes por lo que puede que reciba la llamada de la Delegada en relación a la nuevas medidas a aplicar en el municipio y que, en este sentido, ellos lo que tienen planteado es que si, finalmente, hubiese cierre, lo que decretarían, para el plazo que se determine, sería el cierre de parques y jardines, instalaciones deportivas, aulas de estudios y mercadillo, matizando que lo que no saben es si una vez concluido el periodo de diez diez y si se baja de mil, automáticamente revierten estas medidas o es necesario un anuncio en el BOJA.

Igualmente, señala que siguen con las desinfecciones en guardería y colegios, matizando que los directores de unos y otros han manifestado al Ayuntamiento su labor en este sentido. Asimismo, señala que lo que si tienen claro es que aún cuando se supere la tasa de 1000 y se decrete el cierre perimetral, habrá personas que por su trabajo tendrán que salir o entrar en la localidad y que por tanto, al margen de su labor, también se trata de una opción personar de cumplir con todas la normas que están

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	35/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

establecidas desde hace ya un año.

La Sra. Galindo Ramírez pregunta si ante esta situación de cierre de lo no esencial el Ayuntamiento tiene previsto algún tipo de plan de ayuda al comercio o a los negocios que se vean afectados por el cierre.

El Sr. Alcalde le recuerda que ya están las ayudas que han sacado y que se ha pagado el 75% y la supresión de la tasa de veladores para el presente ejercicio de 2021, y que también dentro del Plan contigo se contemplan ayudas al respecto, y que en ese sentido están actuando ante esta situación tan complicada.

Por su parte el Sr. Rodríguez Escobar presenta al Sr. Alcalde si durante estos días se piensa reforzar la plantilla de la policía.


El Sr. Alcalde la responde que ahora mismo están casi todos los turnos cubiertos y en los que no, está el conserje que es quien recoge las llamadas. Asimismo, aclara que según le traslada la policía la verdad es que por las noches a penas hay movimiento en el pueblo y está todo muy tranquilo hasta este momento, pero que si al final se confirma el cierre pedirán un refuerzo a la Delegación del Gobierno, si bien habrá que esperar a que salgan los nuevos datos.

Asimismo, señala que la única comunicación que ahora mismo tienen con la Delegación es la página Web, ya que si bien tuvieron una reunión hace un tiempo, pero en los últimos once meses solo a través de la página Web, y si bien se les ha trasladado en varias ocasiones que se les faciliten los datos de contagios que tienen para facilitar a la policía el control, tan solo lo han recibido en cuatro ocasiones y a veces de personas, cuyos nombres solo ve la policía local, que cumplen al día siguiente y, por tanto, no son datos actualizados, siendo este un problema que facilitaría el trabajo de la policía y que ahora mismo no lo tienen

El Sr. Rodríguez Escobar pregunta si el Ayuntamiento tiene datos en cuanto a los umbrales de edad más afectados por positivos.

El Alcalde le indica que lo que tienen son los datos que aparecen en la página Web, y que el problema es que cuando actualizan los dato todos quieren ver la página y esta se queda

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	36/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			

colgada durante mucho tiempo pues se colapsa.

El Sr. Rodríguez Escobar pregunta si se está haciendo seguimiento de las personas positivas, a lo que responde el Sr. Alcalde que como ya ha indicado antes lo hacen cuando les facilitan los datos, y solo lo han hecho en cuatro ocasiones y por ejemplo la última vez de nueve positivos ocho cumplían al día siguiente y que los datos, insiste, son los que aparecen en la página y que es como el caso de los fallecidos que él no sabe realmente cuantos son, más a lo que se puede remitir oficialmente es lo que aparece en la página, cuando al parecer puede que sean más, si bien él no puede decir otra cosa que lo que dice la página.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de treinta y siete folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números .-

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	18/02/2021 14:29:25	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	18/02/2021 14:03:05	
Observaciones		Página	37/37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2nKGRZgK8rR2PoOtfjr7uw==			